



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero queito 56 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Distrito Forestal de Madrid

El día 23 de Febrero y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, la primera subasta del aprovechamiento de caza por tres años del monte denominado «Soto de Enmedio», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 6 de Marzo, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Por delegación, Andrés Avelino de Armenteras.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carbones y leñas necesarios para las dependencias municipales hasta 30 de Junio de 1899, bajo los tipos siguientes:

	Pesetas.
Carbón de encina, quintal métrico.	8
Idem de cok, id. id.	5
Idem de piedra, id. id.	4
Leña de encina, id. id.	4 50

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 865 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan

de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.730 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Marzo de 1898, á las tres de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado 8.º, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Enero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 12.º con el timbre del impuesto transitorio de 0'40 pesetas.)

D.... que vive..., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro de carbones y leñas necesarios para las dependencias municipales hasta 30 de Junio de 1899 anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... de 1898, conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma por los precios tipos; ó con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Madrid... de... de 1898.

(Firma del proponente.)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Diciembre último, aprobado en sesión de 7 del actual.

Sesión ordinaria de 1.º de Diciembre de 1897

Se aprobó el acta de la anterior

Se acordó quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, disponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto ordinario de las cantidades que se adeudan por haberes devengados á una Maestra de escuelas públicas, jubilada.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente dos comunicaciones

del Gobierno civil, en las que deniega la autorización solicitada para llevar á cabo por administración obras de ornato y conservación en los mercados de hierro de las plazas de la Cebada y de los Mostenses.

Admitir la renuncia del cargo de Vocal Asociado de la Junta municipal, formulada por D. Diego Jarava de la Torre, por no ser vecino de Madrid, y celebrar sorteo en la próxima sesión para cubrir la vacante.

Quedar enterado de haber traslado su residencia dos vecinos de esta Corte.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Noviembre último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nombrar un revisor veterinario supernumerario sin sueldo.

Devolver al contratista de candelabros para el alumbrado público hasta 30 de Junio último, la fianza que constituyó á responder de su compromiso.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para la expropiación de la casa, núm. 3, de la travesía de Moriana, valorada en 28.139'58 pesetas, por hallarse comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Abonar al propietario de la casa número 5, de la costanilla de Santa Teresa, la suma de 30.000 pesetas, acordada en sesión de 12 de Febrero de 1892, para la expropiación de una parcela de terreno para ensanche de la vía pública, previa la formalización de la correspondiente escritura, y ratificar el acuerdo de 16 de Septiembre del mismo año, relativo á la concesión de licencia para las obras que seguidamente han de ejecutarse en dicha finca.

Proveer la vacante de Farmacéutico de la primera sección del distrito del Centro.

Devolver 30 pesetas satisfechas de más en 1896 en una tira de cuerdas practicada en las calles del Principe de Vergara, Lista, Torrijos y Alcantara.

Rescindir el contrato de arriendo del local que ocupa en la carrera de San Francisco, núm. 17, la Casa de Socorro del distrito de la Latina, y anunciar concurso para la admisión de proposiciones

de los propietarios de fincas comprendidas entre las calles de Toledo, ronda de Segovia, Aguila, carrera de San Francisco, Puerta de Moros, y plaza de la Cebada, para el arrendamiento de otro local, en precio máximo de 3.000 pesetas anuales.

Declarar sujetos al pago del arbitrio establecido en el cap. III, art. 16 del presupuesto vigente, los conductores aéreos que pasan sobre las fincas urbanas de propiedad particular, y que pase el asunto á la Comisión correspondiente para que estudie el procedimiento que ha de seguirse para la cobranza del referido arbitrio en el próximo ejercicio.

Denegar la jubilación solicitada por un Fiel de Consumos.

Devolver 15 pesetas satisfechas en 1896 97 por el arbitrio de bajadas de aguas, correspondientes á la casa número 20, de la calle del Cardenal Cisneros.

Denegar la licencia solicitada para un muestrario de maderas en la casa número 102, de la calle de Alcalá.

Aprobar un presupuesto de 8.859'15 pesetas para sustituir por adoquín granítico el pavimento de cuña de la plaza de San Andrés.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II 1.803'99 pesetas, por obras ejecutadas en las bocas de riego.

Cenecer prórroga hasta fin de Noviembre para la terminación de las obras de construcción de un muro de cerramiento y dos minas en la nueva casa de máquinas de la fuente de la Reina.

Aprobar un presupuesto, importante 1.229'85 pesetas para ejecutar varias obras en el pabellón destinado á cámara de desinfección en el Hospital de Vallehermoso.

Aumentar una Sección farmacéutica en la Casa de Socorro del distrito de la Latina, y anunciar concurso por diez días para su provisión, continuando el servicio médico en la misma forma que en la actualidad, interin se incluye la correspondiente dotación en el presupuesto próximo.

Conceder dos años de prórroga á la excedencia que disfruta un Médico aspirante á numerario.

Idem id. licencia para construir en el solar, núm. 20, de la calle de Ayala, oon vuelta á la de Velázquez.

Idem id. para cercar con muro de fábrica un solar destinado á la ampliación

del jardín del hotel, núm. 36, de la calle del Cisne.

Aprobar un presupuesto de 20.009'67 pesetas, para obras de afirmado, encintado y cunetas, en la calle de Don Antonio de Acuña, entre las de Alcalá y O'Donnell.

Dar de baja en la tributación del 4 por 100 de recargo extraordinario, la casa núm. 7 antiguo, de la calle del Pacífico.

Tomar en consideración y que pase a la Comisión correspondiente, una proposición para depurar la forma en que se presta servicio a los enfermos atacados de hidrofobia y asistidos por la Beneficencia municipal.

Idem id. y pasar a la Comisión correspondiente, otra encaminada a que se estudie el proyecto del Sr. Alonso Colmenares relativo a la Hacienda y Deuda municipal.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó transferir 11.000 pesetas del cap. XI «Imprevistos», 15.000 del concepto «material de aceras» y 20.000 del de «adoquín», que figuran en el cap. VI artículo 2.º, al cap. I, art. 6.º del presupuesto de gastos en ejercicio, con objeto de atender a los trabajos que originen la formación del censo general de habitantes en 1897, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Real orden de 13 de Noviembre último.

Pasar a la Comisión correspondiente, previo informe de los Sres. Letrados Consistiales acerca de la procedencia de entablar recurso contencioso, una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara que fuera del recargo que autoriza la ley Municipal, modificada por la de contribución industrial, solo es aplicable a la industria de carros de transporte el de 5 por 100 por razón de uso de la vía pública.

Aprobar las propuestas de la Junta Municipal de primera enseñanza para instalar dos escuelas en los cuartos segundos de la casa núm. 4, de la calle del Arco de Santa María y otra en el piso principal de la núm. 94 de la calle del Amparo, en precio de 2.250 pesetas anuales por cada uno de los primeros, y 2.200 por el último, y por término de cinco años.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cuatro vecinos de esta Corte.

Nombrar, previo sorteo, Vocal asociado de la Junta municipal a D. Ignacio Martín Sainero.

Proveer una plaza de portero de la Dirección de Vías públicas.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de carbones y leñas a las dependencias municipales durante los ejercicios de 1897-99.

Declarar terminados los contratos de arrendamiento de los locales ocupados por el Juzgado municipal del distrito de Buenavista en la calle del Barquillo y la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio en la de la Isla de Cuba, número 5, y anunciar concurso por término de veinte días para tomar en arrendamiento otros locales con destino a dichas dependencias, dentro de los respectivos distritos, en precio máximo de 1.500 pesetas anuales el del Juzgado, y 3.000 el de la Tenencia de Alcaldía.

Solicitar excepción de subasta para

adquirir por concurso 60 trozos de manga de lona de 45 milímetros de diámetro interior y de 16 metros de longitud, a 57 pesetas cada trozo, y 30 trozos de manga de lona y goma de iguales dimensiones que los anteriores, a 109 pesetas metro, con cargo el importe total de 6.690 pesetas al cap. II, artículo 5.º del presupuesto en ejercicio.

Autorizar a la Dirección facultativa de Arbolado para adquirir 40.000 kilogramos de tierra de brezo, en precio de 1.400 pesetas.

Conceder licencia para instalar un ascensor en la casa número 22, del paseo del Prado.

Idem para proseguir las obras de construcción del hotel, núm. 16, de la calle de Rosales, é imponer al propietario la penalidad de dobles derechos por haber comenzado aquella sin el debido permiso.

Consentir la providencia gubernativa que valoró en 10.000 pesetas una parcela de terreno, expropiada para vía pública, del solar números 12 y 14, de la calle del Conde Duque.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal de la Sección, importante 99.826'20 pesetas, para la expropiación de la casa, núm. 5, de la calle de Ceres, comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador.

Idem id., id. para la expropiación de la casa núm. 3, de la calle de Peralta, valorada en 19.536'40 pesetas por hallarse comprendida en el mismo proyecto.

Idem id. id. importante 7.811'72 pesetas para la expropiación de la casa número 19, de la calle de la Flor Baja.

Rehabilitar el crédito de 1.401'66 pesetas acordado en el ejercicio anterior para la construcción de una alcantarilla de desagüe de la fuente de Neptuno.

Anunciar subasta para contratar la construcción de 96'63 metros de alcantarilla en el paseo de San Vicente, desde la casa núm. 22, bajo el precio tipo de 57 pesetas cada metro lineal, siendo cargo el importe de las dos terceras partes que corresponde abonar al Ayuntamiento y que asciende a 3.671'94 pesetas, al capítulo VI, art. 4.º del presupuesto en ejercicio.

Adjudicar el concurso celebrado para adquisición de la caldera, máquina y bomba con destino a la elevación de agua del viaje de la fuente de la Reina, en precio de 54.000 pesetas.

Informar el proyecto presentado para la construcción de un ferrocarril con destino al transporte de viajeros, cadáveres y materiales desde esta Corte a los Cementerios de Nuestra Sra. de la Almudena y del Este y a la Necrópolis, en el sentido de que deberá cambiarse el emplazamiento de la estación y origen de la línea a punto situado fuera del perímetro del Ensanche.

Nombrar tres Médicos supernumerarios.

Admitir la dimisión a un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, y proveer la vacante.

Proveer el cargo de Médico encargado de la consulta especial de niños, instituida en la Casa de Socorro del distrito de Palacio por la testamentaria de la Excelentísima Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada, y otorgar mención honorífica

a los señores que constituyeron el Tribunal calificador.

Rescindir el contrato celebrado para la ejecución de obras de desmonte y urbanización en un trozo de la calle de Donoso Cortés, por no hallarse cumplidos los preceptos fundamentales de la ley de Ensanche sobre ocupación de terrenos, y ser imposible la realización de las obras.

Aprobar un presupuesto de 23.080'85 pesetas, para proceder al rebacheo de la calle de Ríos Rosas.

Instalar una fuente vecinal en la calle de Sebastián Herrera, con sujeción al presupuesto formado por la Dirección del ramo, que asciende a 703'24 pesetas.

Aprobar la proposición tomada en consideración por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Noviembre último, y en su consecuencia, invitar al público para que en un plazo de quince días exponga cuantas quejas le ocurran contra el arrendatario del impuesto de Consumos; anunciar otra información permanente a fin de que el público pueda encontrar un regulador contra abusos que en su perjuicio pudieran cometerse, y autorizar a la Comisión 7.ª para que pida y reclame al arrendatario cuantos datos y antecedentes estime pertinentes para el mejor desempeño de su cometido.

Suspender la sesión para reanudarla al siguiente día a las tres de la tarde.

Día 10

Se acordó autorizar al Sr. Arquitecto Jefe de los Talleres municipales para la reparación de cajones de dos calles nuevas del mercado de la Cebada, con sujeción al presupuesto, que asciende a 733'60 pesetas, y aumentar en 0'50 pesetas el alquiler diario de los cajones números 17, 19, 33, 35, 54, 56, 71 y 73 y en 0'25 los números 92 y 107.

Aprobar en el expediente de rescisión del contrato de limpiezas, riegos, etcétera, las siguientes conclusiones:

1.ª No prestar asentimiento ni aprobar la aportación ó transferencia que hicieron los rematantes D. Carlos Vandén Eynde y D. Francisco Delooz, en favor de la Sociedad general de Saneamiento por la escritura otorgada en Bruselas en 28 de Junio de 1895, respecto a la contrata que se le había adjudicado a aquellos por escritura de 12 de Abril del propio año.

2.ª Que cese la Sociedad general de Saneamiento desde el día siguiente al en que este acuerdo se la notifique, en la prestación de todos y cada uno de los servicios relativos al contrato de 13 de Abril de 1895, de que venía encargada provisional é interinamente.

3.ª Se declara caducado, y, por tanto, rescindido el contrato celebrado ante el Excmo. Ayuntamiento y los señores Vandén Eynde y Delooz, por escritura de 13 de Abril de 1895, para los servicios de limpiezas, riegos, extracción y destrucción de basuras, desagües de pozos negros, destrucción de materiales fecales y recogida de animales muertos, en todo el perímetro de Madrid, su ensanche y su extrarradio, é igualmente se declara terminado el encargo conferido a la Sociedad general de saneamiento, por virtud de la entrega provisional de los servicios que se le hizo en 24 de Septiembre de 1895, y en su consecuencia, concluidas todas las relaciones jurídicas existentes con la misma, y rescindidos los compromisos y obligaciones derivados de la referida entrega provisional, quedando en suspenso el contrato desde esta misma

fecha hasta que este acuerdo sea ejecutorio.

4.ª Que para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por incumplimiento de las obligaciones del contrato, y para indemnizar al Ayuntamiento de los perjuicios que se le han irrogado por la misma causa con arreglo a lo establecido en el caso segundo del art. 32 del Real decreto de contratación de servicios públicos, en relación con lo preceptuado en el párrafo segundo del art. 12 del mismo, se acuerda la incautación provisional, bajo inventario, de los bienes muebles, inmuebles y ganado destinado a los servicios de referencia.

5.ª Interinamente se autoriza a la Alcaldía Presidencia para que organice y realice los servicios en la forma que se hacia antes de la subasta y satisfaciendo su importe con cargo a la cantidad de 650.000 pesetas consignada para pago de los mismos a la sociedad en el capítulo III, art. 3.º del presupuesto vigente.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para el nombramiento de una Comisión mixta, compuesta de tres señores Concejales, un Arquitecto y un Ingeniero ó Químico, que en el improrrogable plazo de treinta días, proceda a la formación del oportuno pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que se elevarán a la Corporación para su discusión y aprobación.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, con la que remite sancionado el presupuesto extraordinario para obras de urbanización en el Ensanche.

Aprobar la propuesta de la Junta Municipal de primera enseñanza, para renovar el contrato de arrendamiento de los cuartos bajo y segundo de la casa, número 41, de la calle de Claudio Coello, por término de cinco años y en precio de 2.300 pesetas anuales, con objeto de que continúe la escuela municipal allí establecida.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del año económico corriente.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de madera a los servicios técnicos municipales, hasta 30 de Junio de 1899.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos de esta Corte.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto 2.481'50 pesetas, por indemnización de casa habitación a favor de un Maestro auxiliar de escuelas, y satisfacer las cantidades devengadas y las que en lo sucesivo se devenguen por igual concepto en el corriente ejercicio, con cargo al capítulo IV, art. 3.º

Adquirir directamente de las casas que fueron designadas en el concurso celebrado a últimos de 1894, y en uso de la autorización concedida por la superioridad en 8 de Abril de 1895, varios útiles y efectos para el ramo de Incendios, en precio de 30.052 francos, más el importe del cambio que se calcula en 34 por 100, y cinco carros de material y escalas en 15.000 pesetas, puestos en Oporto.

Aprobar un presupuesto de 47.202'72 pesetas para recargo del afirmado é instalación de cunetas, encintado, aceras y pasos en la calle de Magallanes.

Reclamar de la Caja general de Depósitos la entrega al Agente ejecutivo de la 1.ª Zona de 3.280'80 pesetas, consignadas a nombre del Excmo. Ayuntamiento, por varios industriales del mercado de la plaza de la Cebada, deudores del arbitrio sobre Romana de Villa.

Satisfacer a los Inspectores interventores del arbitrio establecido en sustitución de los de Mercado y Romana de Villa, a cargo del arrendatario del impuesto de Consumos, el importe de 2 por 100 de lo realizado en concepto de minoración de ingresos, y abonarles en lo sucesivo y en la misma forma por mensualidades, las cantidades que les correspondan.

Conceder licencia para una carbonería en la calle del Horno de la Mata, número 7.

Idem para otra carbonería en la calle de Columela, núm. 15.

Idem para otra carbonería en la calle de Hartzbusch, núm. 1.

Imponer multas por valor de 36.300 pesetas a la Sociedad de Saneamiento, por faltas en el servicio de limpiezas.

Conceder licencia para derribar parte de las construcciones de la finca números 99 y 101, de la calle Mayor, y denegar la indemnización solicitada por el propietario.

Idem para construir en el solar, número 3, del paseo de Recoletos.

Idem para construir una casa de planta baja en el barrio de la Salud.

Idem para construir una casa en la calle de Lozano (barrio de la Guindalera).

Conceder licencia para aumentar dos pisos a la casa, núm. 10 de la calle de la Alameda, con vuelta a las de la Verónica y del Gobernador.

Proceder al derribo de la casa, número 27, del paseo de la Virgen del Puerto, por hallarse en estado de ruina, quedando los materiales afectos a los gastos que origine la demolición.

Reponer en las oficinas del Ensanche a un Oficial segundo con 3.000 pesetas anuales y a un Escribiente con 1.800, en virtud de orden gubernativa, retro trayendo este acuerdo a la fecha de 1.º de Julio del año actual, y abonar los haberes devengados y los que en lo sucesivo devenguen con cargo al capítulo de «Imprevistos.»

Reintegrar en la categoría de Oficial de cuarta clase, que anteriormente desempeñó, a un Escribiente, en la actualidad de la Dirección de Vías públicas, satisfaciéndole la diferencia de haberes en el actual ejercicio, con cargo al capítulo de «Imprevistos» y consignar los atrasos en el primer presupuesto adicional ó de Resultados que se forme.

Adjudicar una parcela de 63'45 metros cuadrados de terreno, propiedad de la Villa, a solares de la 1.ª Zona del Ensanche, con fachada a las calles de Magallanes, San Rafael, San Bernardo y Meléndez Valdés, previo pago a los fondos del ensanche de 5.393'25 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente una proposición, para que se realicen las obras de alcantarillado de las calles de Guzmán el Bueno y Rodríguez San Pedro, con preferencia a la de la calle de Galileo.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó quedar enterado y que pase a la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, en la que deniega la autorización solicitada para adquirir, sin las formalidades de subasta

el combustible necesario para los cilindros compresores del ramo de Vías públicas, termosifones y máquina elevadora de aguas de Amaniel.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos de esta Corte.

Conceder licencia para apertura de una carbonería en la calle de Jordán, números 1 y 3.

Nombrar con carácter interino y sin derecho a los beneficios del Reglamento del Cuerpo de Empleados municipales, ocho Fieles recaudadores para los fieltor del extrarradio, con el haber de 2.000 pesetas anuales, previa fianza de 1.000 pesetas, é igual número de Auxiliares aforadores con 1.250 pesetas de sueldo, previo examen para justificar su aptitud.

Nombrar dos Escribientes temporeros.

Admitir la dimisión a un Auxiliar de Estadística, y proveer la vacante.

Aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Enero por cuenta del presupuesto del interior en ejercicio.

Cancelar la fianza a que se halla afectada la casa, núm. 11 moderno, de la calle del Arco de Santa María, en garantía del cargo de Administrador de Propios de esta villa.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto ordinario a favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 2.538'12 pesetas, que se le adeudan por consumo de fluido y entretenimiento del reloj de la Puerta del Sol, en 1894-95.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto a favor de la misma compañía el crédito de 1.057 pesetas, que se le adeuda por obras ejecutadas en la ronda de Vallecas, calle de Fritsch y carretera de Valeccia, en 1894-95.

Devolver a la Administración de Hacienda 48'40 pesetas, por recargo municipal, sobre contribución industrial, ingresado en caja indebidamente en el ejercicio de 1896-97.

Idem la suma de 47'45 pesetas cobradas de más en un aforo de vino el día 10 de Abril del año último.

Idem 32'50 pesetas, satisfechas por el arbitrio sobre alcantarillas, correspondientes a las casas números 11 y 13, de la calle del Tutor.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto el crédito de 74'71 pesetas, importe de los haberes que dejó de percibir en 1894-95, el Portero del Matadero de cerdos.

Satisfacer la pensión de gracia concedida a la viuda de un guardia municipal, muerto en acto del servicio, con cargo al cap. IX, art. 4.º del corriente ejercicio.

Celebrar sorteo para la amortización con premio de 40 obligaciones del empréstito de 1868, el día 17 de Enero, a las dos de la tarde.

Englobar los diversos conceptos independientes de los de personal que, para el Colegio de San Ildefonso, figuran en el cap. V, art. 1.º del presupuesto en ejercicio, en una sola partida con la denominación de «Material y atenciones de todas clases.»

Conceder a los Maceros y Porteros de las oficinas centrales del Ayuntamiento, una gratificación de 1.000 pesetas con cargo a los fondos procedentes del 50 por 100 de multas a empleados municipales y a Vigilantes de consumos, y del 10 por 100 de aprehensiones, existentes en el fondo de Depósitos.

Recurrir en vía contenciosa contra la

providencia gubernativa de 27 de Septiembre último, por la que se dispuso el abono de 48.573'83 y 95.245'84 pesetas, que se adeudan por construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Aprobar la liberación de un depósito constituido en la Tesorería municipal importante en la suma de 710'23 pesetas, a responder de una reclamación contra el arbitrio sobre las ganancias en las apuestas de los partidos de pelota.

Idem los pliegos de condiciones y con sujeción a éstos, anunciar subasta para el derribo de la casa, núm. 4, de la calle de Molino de Viento.

Idem la disposición de la Alcaldía Presidencia, decretando se procediera por los bomberos de la Villa a la demolición de la finca, núm. 11, de la calle de San Bernardo, con vuelta en esquina a la de la Flor Baja, por ofrecer poca estabilidad, desde 23 de Mayo de 1893.

Idem los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Enero por cuenta del presupuesto del ensanche.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a estación central de luz eléctrica en el solar limitado por las calles de San Bernardo y Magallanes.

Idem para obras de ampliación en el edificio situado en la calle de Serrano, número 102.

Idem para construir un muro de cerramiento en la finca situada en la calle de Zurbano, manzana 101 del Ensanche.

Autorizar la reconstrucción de un muro de cerramiento coronándole de verja en la finca, núm. 14, de la calle de Abascal.

Conceder una gratificación de 500 pesetas a los Porteros y Ordenanzas de las oficinas y dependencias del Ensanche.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 del actual, respecto a los servicios de limpiezas, riegos, etc., y de haber solicitado del Excmo. Sr. Gobernador civil, autorización para adquirir varios materiales indispensables, con cargo al crédito de 650.000 pesetas, consignado en presupuesto.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos de esta Corte.

Devolver con cargo al capítulo IX, art. 7.º, concepto 1.º del presupuesto de gastos en ejercicio las siguientes cantidades satisfechas por el anulado arbitrio sobre espectáculos públicos:

Al empresario del teatro y circo de Parish, 1.953'22 pesetas.

A los empresarios del teatro de Apolo, 4.705'70 pesetas.

Al de varias corridas de novillos, pesetas 5.276'37.

Al de la Plaza de Toros, 43.352'81 pesetas.

A los representantes de los frontones de Jai-Alai y Fiesta Alegre, 4.006'59 y 3.867'50 pesetas respectivamente.

Aprobar las hojas de aprecio formadas por el Arquitecto municipal de la cuarta Sección para la expropiación de las casas, números 9, de la calle de la Flor Alta, con accesorias a la travesía de Altamira y calle de Peralta, 23 de la citada calle de la Flor Baja y 7 de la travesía de Moriana, comprendidas en el proyecto de prolongación de la calle de

Preciados, valorándolas en 71.533'87, 31.563'47 y 76.992'13 pesetas respectivamente, y dar a estos expedientes la tramitación prevenida en la ley de Expropiación forzosa.

Ascender a Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, a un Médico primero.

Solicitar del Sr. Gobernador civil, excepción de subasta para adquirir el pan necesario a la manutención de los acogidos en los Asilos, segundo y tercero de San Bernardino.

Ascender a Cirujano numerario al Médico supernumerario que ocupa el número 1 en el escalafón.

Nombrar cinco Médicos supernumerarios.

Nombrar cuatro Practicantes agregados.

Proceder a la ejecución de varias obras en el mercado de la plaza de la Cebada y adquirir al efecto los materiales necesarios, calculándose su importe en esta forma:

Para los trabajos que ha de realizar el ramo de Fontanería, 700 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º del vigente presupuesto.

Para los que practiquen los Talleres municipales, con cargo a las mismas partidas, 1.733.

Para los de cristalería 1.180, que serán aplicadas al cap. III, art. 5.º.

Ejecutar, con cargo a estos últimos capítulo y artículo, las siguientes obras en el mercado de la plaza de los Mostenses:

	Pesetas. Cts.
De Albañilería por valor de...	1.483 60
De carpintería.....	1.070
De cerrajería.....	1.017 50
De vidriería.....	87 50
Varios.....	1.100

Dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo que viene sufriendo un Escribiente de la clase de primeros de la Secretaría, é imponerle la privación de un mes de haber como correctivo por falta de asistencia, y declarar cesante al nombrado interinamente en sustitución de aquél.

Abrir concurso por quince días para la admisión de proposiciones de locales en la calle del Pacifico, ó lo más próximo a ésta, para instalar la bomba de incendios, núm. 7, en precio máximo de 1.000 pesetas anuales.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto las siguientes sumas:

A favor de un Portero del Almacén general, 74'62 pesetas, é igual suma a favor de cada uno de los Ordenanzas de la misma dependencia, importe de los haberes devengados en los días 1.º al 28 de Julio de 1895, en que fueron declarados cesantes por supresión de sus destinos.

Al Procurador Consistorial, por gastos suplidos en 1896-97, la suma de 1.854'19 pesetas.

A la viuda de un Farmacéutico 111'05 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en Enero de 1896.

Devolver 10 pesetas abonadas por el arbitrio sobre alcantarillas correspondiente a la casa, núm. 116, de la calle Atocha.

Reintegrar como minoración de ingresos del presupuesto vigente, 1.140 pesetas, satisfechas indebidamente por recargo sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Conceder licencia para fabricar y vender pan en la tahona de la casa, número 20, de la calle del Olmo.

Autorizar al Director facultativo de arbolado para admitir 25 operarios con el jornal diario de 1'75 pesetas durante ciento cuatro días.

Expulsar del cuerpo de Bomberos al de segunda clase número 66, por faltas en el servicio.

Negar el permiso solicitado para que continúe la fábrica de sebo de la calle del Peñón, núm. 16.

Conceder licencia para obras de reforma en una casa de la prolongación de la calle de Jorge Juan.

Idem para vallar una finca titulada «La Concepción» en la loma del Mediodía de Amaniel.

Abonar 161'81 pesetas por honorarios devengados por un Arquitecto como perito tercero en la tasación de la casa, número 9, de la costanilla de los Angeles.

Declarar á todos los funcionarios facultativos municipales con derecho á percibir las gratificaciones é indemnizaciones que concede á los del Estado el título II de la Instrucción de Noviembre de 1896, reservándose el Ayuntamiento el 50 por 100 por entretenimiento de material é instrumentos.

Facilitar al Sr. Arquitecto Director de las obras de desmonte y traslado de la fuente de Neptuno á la plaza de Cánovas del Castillo, 800 metros cúbicos de pedral de primera dimensión, que al precio de 17'25 pesetas, importan 13.800 con cargo al cap. VI, art. 4.º del presupuesto en ejercicio; ejecutar los transportes de tierras y materiales que sean precisos, con cargo al primer capítulo y artículo; destinar al pilotaje la madera sobrante de la casa, calle de Alcalá, núm. 93, derribada para apertura de la de Velázquez; que los servicios de vías públicas, fontanería y talleres municipales faciliten de sus consignaciones respectivas de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del cap. VI, la cal hidráulica, cemento, arena de río, ladrillo y mano de obra, que sea necesario para los trabajos de la traslación de la fuente; y anunciar concurso entre artistas, para la ejecución de la nueva estatua de Neptuno, igual á la existente.

Proceder á la demolición de una finca entre los paseos del Obelisco y del Cisne, por su estado de ruina, quedando los materiales afectos á los gastos que se ocasionen.

Conminar al propietario de otra casa, situada en la calle de Rafael Calvo, para que en el término de treinta días proceda á su demolición por hallarse ruïnosa.

Ceder al Interior los materiales de madera de armar y piedra comprendidos en los lotes 1.º y 4.º del derribo de la casa, núm. 93, de la calle de Alcalá, valorados en 9.144 pesetas, que deberán ingresar en los fondos del Ensanche, y sacar á subasta los dos lotes restantes con la rebaja del 10 por 100 en los tipos.

Anunciar subasta para construir un trozo de alcantarilla general, desde la casa, núm. 6, del paseo de Areneros á la calle del Conde Duque, y abonar su importe en esta forma: 1.178'80 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º del presupuesto del Interior; 3.536'42 del cap. VII, artículo 6.º, del de la 1.ª zona del Ensanche, debiendo satisfacer las 2.357'62 restantes los propietarios del Interior á quienes afecte la obra.

Tomar en consideración y pasar á la

Comisión correspondiente, una proposición para que como tributo á la memoria del popular novelista é insigne autor dramático, D. Manuel Fernández y González, se dé su nombre á una calle de esta capital.

Tomar en consideración y pasar á la comisión correspondiente otra, para que en el improrrogable plazo de un mes la Comisión de Policía Urbana presente un proyecto de Reglamento del Cuerpo de Serenos de Villa y del Comercio.

Idem id. y pasar á la Junta de señores Tenientes de Alcalde, otra para que se provea el cargo de Asesor de la Presidencia en las corridas de toros.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente, otra relativa al cumplimiento de varios artículos de las Ordenanzas Municipales en materia de obras, edificios denunciados y solares yermos.

Aprobar las bases para la emisión de Obligaciones municipales con objeto de liquidar los créditos por «Resultas».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 4 de Diciembre de 1897

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento.

El primero, de 10 de Noviembre último, concediendo pensión de gracia á un Vigilante de Consumos.

El segundo, de 17 del mismo mes, modificando la clasificación pasiva de un Maestro de las escuelas públicas.

El tercero, de la misma fecha, concediendo pensión de gracia á la viuda de un Fontanero municipal.

El cuarto, de igual fecha que los anteriores, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar la construcción de una alcantarilla en las calles de Sagasta y Génova y glorietas de Santa Bárbara y de Colón.

El quinto, de la repetida fecha, aprobando un presupuesto extraordinario para obras de urbanización en el Ensanche.

Garganta

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento base del reparto de territorial y urbana, para el próximo año económico, se hace preciso que los contribuyentes en este término que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de Febrero próximo, relaciones juradas de dichas alteraciones, acompañando á las mismas los documentos que acrediten haber pagado á la Hacienda los derechos reales, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Garganta 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Isaac Sanz.

Valdemoro

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1896 á 97, aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á fin de que puedan examinarse y se formulen las reclamaciones con arreglo á la Ley.

Valdemoro 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Casimiro Romero.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 15 de Enero en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de dichas cargas Pesetas Cént.
2	37 65	D. Eulogio Aguado, una casa de planta baja en el barrio de la Concepción, edificada en un solar de D. Basilio Sebastián Castellanos; linda frente carretera de Aragón; derecha é izquierda, dicho solar y espalda calle de Carlos III.	3.000
4	3 40	D. José Coca, una casa en el barrio de las Ventas, edificada en terreno de Doña María Bárbara Campos; linda por su frente, carretera de Aragón; derecha, D. Santiago Sedeño; izquierda, arroyo Abroñigal, y espalda, Mariano de Miguel.	3.000
29	177 79	D. Juan Gil, una casa de planta baja y principal, sita en el arroyo Abroñigal, de 6.816 pies; linda por su frente, bajada de la carretera de Aragón al arroyo; derecha, el arroyo Abroñigal; izquierda, D. Manuel Galdeiro, y espalda, Fermín Plano.	9.000
56	2 28	D. José Rubio Gil, una casa en el barrio de las Ventas, edificada sobre terreno que está en litigio: linda N., Ramona Varela; Sur, Lucio de Diego; E., camino viejo de Canillas, y O., José Escribá.	500
39	3 09	Doña Cecilia Achútegui, una tierra de secano, al sitio el Quinto, de cinco fanegas, ó 1.71,20 áreas; linda N., D. Fernando Rodríguez; S., camino de Canillas; E., Doña Natalia Urzáiz, y O., D. Antonio Gil.	625
40	4 72	D. Vicente Bertrán, una tierra de secano, al sitio la Canaleja; de cuatro fanegas, ó 1.36'96 áreas; linda N., con la Elipa, y Sur, Barreneche.	800
41	7 14 14	D. Vicente Bertrán de Lis, un olivar, llamado de la Hinojosa, con 35.600 cépas y 10.000 olivos; de caben 135 fanegas ó 46.22'40 áreas; linda N., tierras que fueron del Sr. Duque de Hijar y Sra. Condesa de Canillas; S., camino de Hortaleza á Barajas y tierras de la misma hacienda; E., con otra porción de olivar que radica en término de Barajas y O., viñedo y vereda de Leñeros.	64.450
61	64 04	D. Faustino Hernández, una tierra de tercera, en el cerro de la Cabaña, de 22 fanegas, ó 7.53'38 áreas; linda N., Sr. Duque del Infantado; Sur, E. y O., tierras del Mayorazgo de Fuencarral.	11.000
70	12 57	D. Eugenio Morales, una tierra al sitio camino de Barajas, de seis fanegas, ó 2.05'44 áreas; linda N., S. y O., D. Celestino Ansorena, y E., Sr. Marqués de Bedmar.	750
84	7 48	D. Julián Morales, una tierra de tercera, al sitio la Conejera; de cuatro fanegas, ó 1.36'96 áreas; linda N., D. Antonio Urzáiz, S. y E., Doña Natalia Urzáiz, y O., D. Antonio Gil.	800
88	9 43	D. Francisco Núñez, una tierra de tercera, en la Sevillana, de siete fanegas, ó 2.39'68 áreas; linda N., Pedro Marqués; S., arroyo de Juanés; E., Manuel Escobar, y O., Doña Natalia Urzáiz.	1.000

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Febrero, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Canillas á 16 de Enero de 1898.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.